

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La infrascrita Analista de Recepción y Notificación, de la Dirección Regional Noroccidental mediante Acuerdo de Delegación No. SAR-475-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, siendo el día doce (12) de abril del año dos mil veintitres (2023), a las 3:45 p.m., en las diligencias contentivas en el expediente **No. 321-18-11000-9757**, no habiéndose podido notificar personal o electrónicamente, ver diligencias efectuadas (ver folio 39), procede de acuerdo a lo que establece el Artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Decreto No.152-87) reformado mediante Decreto 266-2013, **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS a FRANKLIN ALEXANDER HERNANDEZ**, actuando en su condición personal, con RTN No. [REDACTED], la providencia de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintitres (2023), el que literalmente dice: **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - DIRECCIÓN REGIONAL NOR-OCCIDENTAL. – SECRETARIA REGIONAL. - SAN PEDRO SULA, CORTES. - TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.** Visto el informe que antecede y en virtud que el término de quince (15) días hábiles concedidos a **FRANKLIN ALEXANDER HERNANDEZ** en su condición Personal con RTN No. [REDACTED] de la Resolución No.SAR-DRNOCC-No.171-23-11000-736 de fecha 08 de marzo del 2023, no fue utilizado, declárese caducado de derecho y perdido irrevocablemente el Recurso dejado de utilizar, en consecuencia, téngase por firme la Resolución y trasládense las presentes diligencias a **la COORDINACION DE COBRANZAS** para continuidad de su trámite. -Consta de 1 tomo con 45 folios. - Artículo 14 numeral 12) y 88 del Código Tributario. – **NOTIFIQUESE.FIRMA Y SELLO. ABG. MIRNA YOLANDA GONZALEZ, Coordinadora de Recepcion Y Notificacion Acuerdo de Delegación SAR-084-2020 del 31 de enero2020.-”**



ABG. HEIDY YASMIRA ACOSTA RODRÍGUEZ
Analista de Recepción y Notificación
Acuerdo de Delegación No. SAR-475-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021

